

PROMULGA ACUERDO MUNICIPAL N° 77 DE
FECHA 7 DE JULIO DE 2020 QUE APRUEBA
PRORROGAR CONTRATO ACTUAL ENTRE LA
EMPRESA "GTD TELESAT S.A." Y LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO: /2020

1026

RECOLETA,

11 AGO. 2020

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3137 de fecha 10 de noviembre de 2017, que aprueba el contrato licitación denominado "Actualización de Plataforma Tecnológica Municipalidad de Recoleta" ID 2373-26-LR17, suscrito entre la empresa "GTD Telesat S.A." y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 18 de octubre de 2017.
2. El proceso de licitación año 2020 para un periodo de 36 meses de la nueva contratación de Servicios de Actualización de Plataforma de Telecomunicaciones de la Municipalidad de Recoleta iniciada mediante las consultas al mercado a través de Mercado Público con el N° 3354-3-RF20 realizado en mayo del presente año.
3. El Decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, publicado con fecha 8 de febrero del referido año, que declaró alerta sanitaria en todo el territorio nacional por el periodo de 1 año, y sus modificaciones posteriores dispuestas por los Decretos números 6 y 10 de 2020, del Ministerio de Salud.
4. El Decreto N° 107 de 2020, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 23 de marzo de 2020, por el cual se ha declarado como zonas afectadas por catástrofe a las 246 comunas que componen el territorio nacional, por un periodo de 12 meses.
5. El contexto de la emergencia sanitaria ha requerido aplazar el proceso licitatorio ya iniciado mediante las consultas al mercado.
6. Por oficio Ord. N° 86 de fecha 27.05.2020, se pone en conocimiento Sra. Administradora Municipal Gianinna Repetti Lara, los antecedentes para solicitar se autorice prorrogar la licitación del servicio mencionado hasta el 31.12.2020, con el objeto de que tengamos varios oferentes que permitan que la futura adjudicación sea la más conveniente a los intereses municipales.
7. Mediante correo electrónico de fecha 04.06.2020, la Administradora Municipal autoriza la ampliación del contrato hasta el 31.12.2020.
8. La consulta efectuada a la empresa GTD Telesat, respecto de la ampliación del contrato hasta el 31.12.2020, y la respuesta del Sr. Francisco Javier Riesco Valdés, Representante Legal de la empresa GTD Telesat, mediante carta de fecha 09 de junio del 2020, en la cual señala que da la aprobación a la extensión del contrato hasta el 31 de diciembre del 2020, en las mismas condiciones comerciales que las del actual contrato, tal como lo planteó la municipalidad.
9. El Memorándum N° 149 de fecha 30 de junio 2020, de la Sra. Directora de Administración y Finanzas (S) a la Secretaría Municipal (S), mediante el cual se solicita que sea incorporado en tabla del Concejo Municipal de fecha 07.07.2020, la prórroga de contrato de licitación pública de servicios de plataforma de telecomunicaciones para la Municipalidad, Educación y Salud. Se adjunta informe.
10. El Acuerdo N° 77, de fecha 7 de julio de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba postergar el contrato con la empresa GTD Telesat S.A. hasta el 31 de diciembre de 2020.

1695399



TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. PROMÚLGASE El Acuerdo Municipal N° 77 de fecha 7 de julio de 2020, del Concejo Municipal de Recoleta que señala: "Aprobar prorrogar el contrato con la empresa GTD Telesat Rut 96.721.280-6 domiciliada en moneda N° 920 piso 11 con el objeto de conceder más plazo para que participen más oferentes de tal forma de obtener precios y tecnologías que sean más convenientes a los intereses municipales, la prórroga del contrato con la empresa GTD Telesat será hasta el 31 de diciembre del 2020, bajo las mismas condiciones actuales.

Precio y forma de pago:

El precio mensual del contrato con GTD Telesat será por un valor total de uf 616,301 IVA incluido, que corresponde:

1. Enlaces de datos, por un total de UF 245,616
2. Trafico SLM por un total de UF 370,685
3. Lo anterior, de acuerdo al siguiente cuadro de distribución:

Total Licitación	Enlace	Trafico SLM	Total Mensual UF	Total Mensual \$
Municipalidad	111,043	326,624	437,667	12.568.273
Educación	121,261	16,327	137,588	3.951.049
Salud	13,312	27,734	41,046	1.178.698
Total Mensual	245,616	370,685	616,301	17.698.020

La Dirección Jurídica, deberá redactar el contrato respectivo incorporando la prórroga y las garantías que cautelen el patrimonio municipal"

La presente prórroga se registrará por los mismos términos y condiciones consagradas para el contrato licitación que se prorroga, ID 2373-26-LR17.

2. DESÍGNESE en calidad de unidad técnica del contrato a la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Administración..
3. ELABÓRESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. IMPÚTESE el gasto de la prórroga al ítem N° 215.22.05.005.006, centro de costo 01-10.01.02 del presupuesto municipal; al ítem N° 215.22.05.005.001.001, centro de costo 16.02.01 del presupuesto del Departamento de Salud, y al ítem N°215.22.05.005.007.001, centro de costo 10.01.01, del presupuesto del Departamento de Educación.

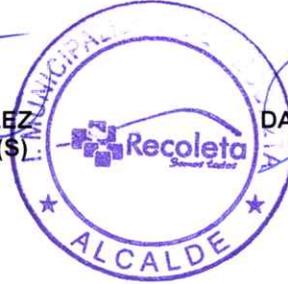


5. PUBLÍQUESE el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas, por la Dirección de SECPLA, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE. FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA (S) MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

LESM/HFL/ROR

TRANSCRITO A: ALCALDÍA; ADM.MUNICIPAL; CONTROL; DAF: DPTO. SALUD; DEPTO EDUCACIÓN;
LICITACIONES; SECRETARÍA MUNICIPAL; JURÍDICO; INTERESADO



1DDOC 1695399

PROMULGA ACUERDO MUNICIPAL N° 77 DE
FECHA 7 DE JULIO DE 2020 QUE APRUEBA
PRORROGAR CONTRATO ACTUAL ENTRE LA
EMPRESA "GTD TELESAT S.A." Y LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO: /2020 **1026**

RECOLETA, **11 AGO. 2020**

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3137 de fecha 10 de noviembre de 2017, que aprueba el contrato licitación denominado "Actualización de Plataforma Tecnológica Municipalidad de Recoleta" ID 2373-26-LR17, suscrito entre la empresa "GTD Telesat S.A." y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 18 de octubre de 2017.
2. El proceso de licitación año 2020 para un periodo de 36 meses de la nueva contratación de Servicios de Actualización de Plataforma de Telecomunicaciones de la Municipalidad de Recoleta iniciada mediante las consultas al mercado a través de Mercado Público con el N° 3354-3-RF20 realizado en mayo del presente año.
3. El Decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, publicado con fecha 8 de febrero del referido año, que declaró alerta sanitaria en todo el territorio nacional por el periodo de 1 año, y sus modificaciones posteriores dispuestas por los Decretos números 6 y 10 de 2020, del Ministerio de Salud.
4. El Decreto N° 107 de 2020, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 23 de marzo de 2020, por el cual se ha declarado como zonas afectadas por catástrofe a las 246 comunas que componen el territorio nacional, por un periodo de 12 meses.
5. El contexto de la emergencia sanitaria ha requerido aplazar el proceso licitatorio ya iniciado mediante las consultas al mercado.
6. Por oficio Ord. N° 86 de fecha 27.05.2020, se pone en conocimiento Sra. Administradora Municipal Gianinna Repetti Lara, los antecedentes para solicitar se autorice prorrogar la licitación del servicio mencionado hasta el 31.12.2020, con el objeto de que tengamos varios oferentes que permitan que la futura adjudicación sea la más conveniente a los intereses municipales.
7. Mediante correo electrónico de fecha 04.06.2020, la Administradora Municipal autoriza la ampliación del contrato hasta el 31.12.2020.
8. La consulta efectuada a la empresa GTD Telesat, respecto de la ampliación del contrato hasta el 31.12.2020, y la respuesta del Sr. Francisco Javier Riesco Valdés, Representante Legal de la empresa GTD Telesat, mediante carta de fecha 09 de junio del 2020, en la cual señala que da la aprobación a la extensión del contrato hasta el 31 de diciembre del 2020, en las mismas condiciones comerciales que las del actual contrato, tal como lo planteó la municipalidad.
9. El Memorándum N° 149 de fecha 30 de junio 2020, de la Sra. Directora de Administración y Finanzas (S) a la Secretaría Municipal (S), mediante el cual se solicita que sea incorporado en tabla del Concejo Municipal de fecha 07.07.2020, la prórroga de contrato de licitación pública de servicios de plataforma de telecomunicaciones para la Municipalidad, Educación y Salud. Se adjunta informe.
10. El Acuerdo N° 77, de fecha 7 de julio de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba postergar el contrato con la empresa GTD Telesat S.A. hasta el 31 de diciembre de 2020.



TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. PROMÚLGASE El Acuerdo Municipal N° 77 de fecha 7 de julio de 2020, del Concejo Municipal de Recoleta que señala: "Aprobar prorrogar el contrato con la empresa GTD Telesat Rut 96.721.280-6 domiciliada en moneda N° 920 piso 11 con el objeto de conceder más plazo para que participen más oferentes de tal forma de obtener precios y tecnologías que sean más convenientes a los intereses municipales, la prórroga del contrato con la empresa GTD Telesat será hasta el 31 de diciembre del 2020, bajo las mismas condiciones actuales.

Precio y forma de pago:

El precio mensual del contrato con GTD Telesat será por un valor total de uf 616,301 IVA incluido, que corresponde:

1. Enlaces de datos, por un total de UF 245,616
2. Trafico SLM por un total de UF 370,685
3. Lo anterior, de acuerdo al siguiente cuadro de distribución:

Total Licitación	Enlace	Trafico SLM	Total Mensual UF	Total Mensual \$
Municipalidad	111,043	326,624	437,667	12.568.273
Educación	121,261	16,327	137,588	3.951.049
Salud	13,312	27,734	41,046	1.178.698
Total Mensual	245,616	370,685	616,301	17.698.020

La Dirección Jurídica, deberá redactar el contrato respectivo incorporando la prórroga y las garantías que cautelen el patrimonio municipal"

La presente prórroga se registrará por los mismos términos y condiciones consagradas para el contrato licitación que se prorroga, ID 2373-26-LR17.

2. DESÍGNESE en calidad de unidad técnica del contrato a la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Administración..
3. ELABÓRESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. IMPÚTESE el gasto de la prórroga al ítem N° 215.22.05.005.006, centro de costo 01-10.01.02 del presupuesto municipal; al ítem N° 215.22.05.005.001.001, centro de costo 16.02.01 del presupuesto del Departamento de Salud, y al ítem N°215.22.05.005.007.001, centro de costo 10.01.01, del presupuesto del Departamento de Educación.



5. PUBLÍQUESE el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas, por la Dirección de SECPLA, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE. FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA (S) MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LESM/HFL/ROR

TRANSCRITO A: ALCALDÍA; ADM.MUNICIPAL; CONTROL; DAF: DPTO. SALUD; DEPTO EDUCACIÓN; LICITACIONES; SECRETARÍA MUNICIPAL; JURÍDICO; INTERESADO





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 77

RECOLETA, 7 julio 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum N°149 de 30 Junio 2020 de la Sra. Directora Administración y Finanzas, Sra. Luisa Espinoza San Martín; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR PRORROGAR EL CONTRATO CON LA EMPRESA GTD TELESAT RUT 96.721.280-6 DOMICILIADA EN MONEDA N°920 PISO 11 CON EL OBJETO DE CONCEDER MÁS PLAZO PARA QUE PARTICIPEN MÁS OFERENTES DE TAL FORMA DE OBTENER PRECIOS Y TECNOLOGÍAS QUE SEAN MÁS CONVENIENTES A LOS INTERESES MUNICIPALES, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA GTD TELESAT SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, BAJO LAS MISMAS CONDICIONES ACTUALES.

PRECIO Y FORMA DE PAGO:

EL PRECIO MENSUAL DEL CONTRATO CON GTD TELESAT SERÁ POR UN VALOR TOTAL DE UF 616,301 IVA INCLUIDO, QUE CORRESPONDE:

- 1. ENLACES DE DATOS, POR UN TOTAL DE UF 245,616**
- 2. TRAFICO SLM POR UN TOTAL DE UF 370,685**
- 3. LO ANTERIOR, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DE DISTRIBUCIÓN:**

Total Licitación	Enlace	Trafico SLM	Total Mensual UF	Total Mensual \$
Municipalidad	111,043	326,624	437,667	12.568.273
Educación	121,261	16,327	137,588	3.951.049
Salud	13,312	27,734	41,046	1.178.698
Total Mensual	245,616	370,685	616,301	17.698.020

LA DIRECCION JURIDICA, DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO. INCORPORANDO LA PRORROGA Y LAS GARANTIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

JJG/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Salud
- Educación
- Secpla
- Asesoría Jurídica
- Adm. Y Finanzas



 JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)